



INFORME

La muerte lenta de Raúl Isaías Baduel

*Un caso emblemático de la violación
de los derechos a la vida, la integridad personal
y la justicia en Venezuela*

octubre **2022**





La muerte lenta de Raúl Isaías Baduel

*Un caso emblemático de la violación
de los derechos a la vida, la integridad personal
y la justicia en Venezuela*

Autor: Edgar López

Diseño: Equipo Provea

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA)

Boulevard Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda.

Edificio Centro Plaza Las Mercedes, PB, Loc. 6. Parroquia Altagracia.

Municipio Libertador. Caracas - Venezuela. AP 1010-A

Teléfonos: (0212) 860 66 69/ 8621011 / 8625333

Correo electrónico: coordinación.general@derechos.org.ve

Sitio Web: www.provea.org

Rif. J-00309122-7

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido por cualquier medio.

Agradecemos citar la fuente

Resumen ejecutivo

Al cumplirse un año de la muerte en prisión de Raúl Isaías Baduel, este 11 de octubre de 2022, Provea presenta el informe *“La muerte lenta de Raúl Isaías Baduel”*, como un aporte a la construcción de memoria sobre las violaciones de derechos humanos en Venezuela.

En vista de las dudas sobre su muerte por COVID-19, como indica la versión divulgada por el Ministerio Público, el documento parte de un episodio poco conocido: la intervención quirúrgica practicada al ex ministro de la Defensa el 23 de diciembre de 2020, cuando estaba detenido en los calabozos del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) conocidos como La Tumba. A partir de esa intervención quirúrgica, para atender una hernia inguinal que le fue diagnosticada a Baduel en agosto de 2021, la salud del preso político, lejos de mejorar, empeoró progresivamente.

Los familiares y abogados aseguran que la operación se realizó en contra de su voluntad. Infructuosamente intentaron que se realizara en un centro de salud privado, con la participación de médicos de su confianza. Sin embargo, asegura la esposa del ex ministro Cruz María Baduel, la operación se llevó a cabo en un quirófano improvisado a las afueras del hospital militar Dr. Vicente Salías Sanoja, ubicado en Fuerte Tiuna.

La intervención quirúrgica habría durado tres horas y Baduel contó a sus familiares y abogados que inmediatamente lo

trasladaron de nuevo a La Tumba: “No lo mantuvieron bajo observación durante un tiempo prudencial. Ni siquiera les importó que tuviera mucho dolor. Ya al mediodía de ese 23 de diciembre estaba de regreso en la misma celda que ocupaba en La Tumba, en la sede del Sebin de Plaza Venezuela. La operación implicó una incisión en el abdomen de unos 20 centímetros. No le suministraron analgésicos o lo esencial para que él mismo se hiciera las curas. En su celda no había agua y tenía que esperar que atendieran su llamado para ir al baño y limpiarse la herida”, agrega Andreína Baduel, una de las hijas del general.

El procedimiento médico fue ejecutado por el urólogo Vicente Dieguez Salinas, según lo afirman familiares y abogados. Dieguez Salinas fue jefe del Departamento de Urología del Hospital Domingo Luciani durante 19 años. La trayectoria profesional y personal de Dieguez Salinas tiene un hito relevante: en febrero de 2018 las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana allanaron una clínica de su propiedad y allí incautaron medicamentos e insumos que pertenecían al Hospital Domingo Luciani. Vicente Dieguez fue detenido, imputado y permaneció nueve meses privado de libertad.

Sin embargo, Dieguez Salinas reapareció en 2020 como coordinador de un programa de salud del Ministerio para el Servicio Penitenciario. El médico dirigía dos programas semanales: *Cita con los doctores*, transmitido por la televisora TVES, y *Rumbo a tu salud*, transmitido por Radio Rumbos. Sin

embargo, nunca trascendió información sobre la atención que Dieguez Salinas prestaba a los presos políticos recluidos en las sedes del Sebin, entre ellos el propio Baduel.

Vicente Dieguez Salinas salió de Venezuela y ahora reside en España. No accedió a contestar las preguntas que le formuló Provea por escrito, para que aclarara su participación en la intervención quirúrgica que le fue practicada a Baduel el 23 de diciembre de 2020.

Nayeska Baduel, una de las hijas del preso político, pudo ver a su padre y conversar con él el 2 de octubre de 2021, diez días antes de su muerte: “Fue muy doloroso verlo totalmente edematizado: su rostro, las manos, todo su cuerpo. Es muy probable que él haya tenido insuficiencias renales y por eso la edematización generalizada. En La Tumba nunca atendieron esa afección. Durante esos 40 minutos que estuvimos juntos y conversando en un espacio habilitado para las visitas en el Helicoide, él siempre estuvo de pie y se movía de un lado a otro, como tratando de equilibrar su peso. Ese día me relató muchos síntomas que comenzaron a aparecer luego de esa operación que se le practicó en diciembre de 2020, en una carpa afuera del hospital militar de Fuerte Tiuna, de manera clandestina y sin las previsiones que requería ese tipo de acto quirúrgico. Yo en el fondo sabía que mi papá en cualquier momento podía fallecer”.

La información recabada por Provea indica que la falta de atención médica oportuna y de calidad fue una constante du-

rante los casi 11 años que Baduel estuvo preso y provocó un progresivo deterioro de su salud.

El informe *“La muerte lenta de Raúl Isaías Baduel”* también reconstruye el aniquilamiento político de quien había sido reconocido, homenajeadado y recompensado como el hombre fuerte que rescató al presidente Hugo Chávez, luego del golpe de Estado de abril de 2002.

Sus críticas al gobierno desde el mismo día que pasó a situación de retiro le costaron una persecución por el resto de su vida. En noviembre de 2007, cuando se pronunció contra la reforma constitucional promovida por el oficialismo, ocurrió la ruptura definitiva entre Baduel y Chávez, que habían co-mulgado en ideas políticas desde sus tiempos en la Academia Militar, fueron amigos entrañables y hasta compadres.

Inicialmente a Baduel se le juzgó y condenó a 7 años y 11 meses de prisión por supuestos hechos de corrupción durante su gestión al frente del Ministerio de Defensa y estuvo preso en la cárcel militar de Ramo Verde. Apenas a dos meses de cumplir la condena que lo mantuvo tras las rejas desde 2009, se inició un segundo proceso penal en su contra por los delitos de traición a la patria e instigación a la rebelión militar.

Ambos procesos penales se desarrollaron en la jurisdicción militar. De nada valió que la defensa invocara la propia jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo de Justicia sobre la improcedencia del enjuiciamiento en los tribunales

castrenses de una persona sin funciones militares, como era el caso de Baduel luego de su pase a retiro.

El segundo proceso penal contra Baduel, también en la jurisdicción militar, nunca avanzó hacia la fase de juicio. Sin embargo, la imputación por traición a la patria e instigación a la rebelión militar le costó prisión hasta el día de su muerte.

Un rasgo distintivo del caso Baduel es que la persecución en su contra se extendió a sus familiares. En el informe se sistematizan los procesos penales y los encarcelamientos de tres hijos y un yerno del ex ministro de la Defensa.

Raúl Emilio Baduel Cafarelli, el mayor de los doce hijos del general Baduel, fue detenido el 21 de marzo de 2014, en el Parque Ferial de San Jacinto, estado Aragua, en el contexto de una protesta. Estuvo preso en seis cárceles, cinco de ellas cárceles comunes: Alayón (Aragua), Tocuyito (Carabobo), 26 de Julio (Guárico), Fénix (Barquisimeto), otro centro de detención al lado de Alayón y el Helicoide.

En 2014, la familia Baduel sumó otro preso político, pues en mayo de ese año fue detenido Gerardo Ernesto Carrero Delgado, para ese momento novio y actualmente esposo de Andreína Baduel, una de las hijas del ex ministro de Defensa. Gerardo Carrero era uno de los líderes de los campamentos antigubernamentales que se instalaron en Caracas y en otros lugares del país. Lo aprehendieron en la madrugada del 8 de mayo de 2014, junto con otras 120 personas que permanecían

en el campamento instalado frente a la sede del Programa de las Naciones para el Desarrollo, en Caracas.

Carrero habría sido sometido a torturas, según el relato de Andreína Baduel: “Gerardo inició una huelga de hambre en el Helicoide en defensa de sus derechos humanos, pidiendo libertad para él y para todos los presos políticos. La respuesta a esa huelga de hambre fue la tortura. Lo colgaron en un muro: te atan las manos con una cuerda y te cuelgan así como un ganado, te guindan y quedas suspendido en el aire... Te hacen descargas eléctricas, te golpean con tablas, bates...”.

Josnar Adolfo Baduel Oyoque, otro hijo del general, fue detenido el 4 de mayo de 2020, en las costas de Chuao, estado Aragua, por su presunta vinculación con la llamada “Operación Gedeón”. Andreína Baduel asegura que, al igual que su esposo Gerardo Carrero, su hermano Josnar Adolfo fue sometido a torturas en el Helicoide, por lo cual interpusieron una acción de hábeas corpus para preservar su integridad física, la cual fue rechazada.

Los familiares de Josnar Adolfo Baduel Oyoque solicitaron públicamente que se le ofreciera asistencia médica por las secuelas de las lesiones que le habrían causado las torturas: ligamento de un hombro roto, ligamento de una rodilla roto, lesión testicular severa, una hernia hiatal, afección pulmonar crónica e infección cutánea crónica. El 21 de diciembre de 2021, el hijo del general Baduel fue trasladado al hospital Dr. Vicente Salías Sanoja, según confirmó su abogada Yasnaía Villalobos.

Josnar Adolfo permanece preso en la sede del Sebin del Helicoide; el ex ministro Baduel murió en sus brazos.

Cuatro meses después del encarcelamiento de Josnar Adolfo Baduel Oyoque, el 11 de agosto de 2020 fue detenido Raúl Iván Baduel Oyoque, otro de los hijos del general.

“Raúl Iván estuvo cuatro meses preso. Le imputaron porte ilícito de arma de guerra. Lo llevaron a la cárcel común 26 de Julio, en Guárico, y lo torturaron para presionar a Josnar Adolfo; para obligarlo a que admitiera culpabilidad por los hechos que a él le imputaban y para que delatara a sus supuestos cómplices. Quisieron hacer con Josnar Adolfo lo mismo que hicieron con mi papá, presionarlo con el encarcelamiento y torturas a otro miembro de la familia”, asegura su hermana Andreína Baduel.

Por último, en el informe *“La muerte lenta de Raúl Isaías Baduel”* se recuerda que la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela exigió la apertura de una investigación sobre las circunstancias de la muerte de Baduel en prisión, con apego al Protocolo de Minnessota.

Formalmente, el Ministerio Público abrió una averiguación, la cual quedó a cargo del fiscal 94° Renny Amundaraín, pero los familiares no han sido informados sobre el más mínimo avance. Provea dirigió una comunicación al fiscal Amundaraín en procura de mayor información. El 23 de junio de 2021,

el fiscal auxiliar Javier Ruiz advirtió que tal solicitud debía ser “elevada a la superioridad” y, aunque fue reiterada vía correo electrónico, Provea no obtuvo respuesta.

El general Raúl Isaías Baduel llegó a ser uno de los hombres más poderosos del chavismo, pero también uno de los presos políticos que sufrió el mayor ensañamiento de ese mismo régimen

Lo enterraron antes de morir en una cárcel cínicamente denominada La Tumba, donde el aislamiento en solitario no dejaba lugar a dudas sobre el propósito de aniquilarlo física y emocionalmente

Una intervención quirúrgica realizada en secreto, el 23 de diciembre de 2020, emerge como un cabo a atar para el esclarecimiento de las circunstancias de su muerte en prisión, pues la versión oficial según la cual falleció por COVID-19 resulta inverosímil

En esa cárcel subterránea llamada La Tumba, el sonido de los trenes del Metro era una especie de despertador; la única pista que tenían los reclusos de que otro día había comenzado. Con el paso de las horas la noción del tiempo se iba perdiendo por el aislamiento en solitario en una celda de cuatro metros cuadrados, donde todo era blanco y gris, la luz estaba permanentemente encendida (de día y de noche) y el aire acondicionado a muy baja temperatura los mantenía pasmados de frío.

Precisamente por el sonido de los trenes del Metro de Caracas, a su paso por la estación Zona Rental, contigua a la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), en Plaza Venezuela, el general Raúl Isaías Baduel podría calcular que aproximadamente a las 6:00 am del 23 de diciembre de

2020 se realizó la operación tipo comando que marcaría un antes y un después en su vida y que, en definitiva, lo acercaría más a la muerte.

Para ese momento, Baduel, quien llegó a ser uno de los hombres más poderosos del régimen chavista y del estamento militar que le daba sustento, sumaba casi 10 años en prisión: 6 en la cárcel militar de Ramo Verde, 3 en La Tumba y 8 meses en una prisión para presos políticos habilitada en las instalaciones de la Dirección de Contrainteligencia Militar (Dgcim) ubicadas en Fuerte Tiuna.

El encarcelamiento fue cada vez más severo. La restricción de visitas de familiares y abogados fue mayor y la salud del general se fue deteriorando progresivamente sin que se atendieran los requerimientos de asistencia de médicos de su confianza.

Una de las afecciones más visibles que sufrió Baduel fue un abultamiento en la parte derecha del abdomen por una hernia inguinal. “Raúl me dijo que el diagnóstico se lo hizo una médica que prestaba servicios para el Sebin llamada Ninoska Nieto, aproximadamente en agosto de 2020. En esa oportunidad, también le diagnosticó hiperplasia prostática. Esa médica recomendó una intervención quirúrgica urgente, para evitar mayores complicaciones”, cuenta Cruz María de Baduel, esposa del general.

A pesar de la imposibilidad de verlo con regularidad, los familiares y abogados comenzaron a hacer gestiones para que

Baduel fuese operado en una clínica privada por médicos de su confianza. El abogado Carlos Diez, uno de los representantes legales del general, precisa que él se encargó de hacer los contactos necesarios en la Clínica Santa Sofía, en Caracas, y que, funcionarios del Sebin llegaron a hacer inspecciones en las instalaciones de ese centro de salud privado.

Sin embargo, ese 23 de diciembre de 2020 sobrevino una operación tipo comando para llevar a cabo la intervención quirúrgica requerida por Baduel, pero a espaldas o, mejor dicho, en contra, de las garantías que reclamaban el general, sus familiares y sus abogados.

Aproximadamente 20 funcionarios del Sebin, apertrechados con armas largas, trasladaron a Baduel en vehículos blindados. Él solo sabría a dónde lo llevaban cuando llegó a Fuerte Tiuna y, más específicamente, al hospital militar Dr. Vicente Salías Sanoja, ubicado en la principal base militar de Caracas. Intuía que le tratarían la hernia inguinal y/o la hiperplasia prostática. Sin embargo, sería un procedimiento inusual...

“La operación se realizó fuera del hospital en un quirófano instalado en una carpa, muy cerca de un basurero. De nada sirvió que Raúl pidiera explicaciones o que se resistiera. Él me contó que quien más lo maltrató fue el anesthesiólogo, porque Raúl le pidió que fuera cuidadoso, pues él era hipertenso. Discutieron sobre colocarle anestesia general o anestesia local y eso fue lo último que recuerda Raúl del procedimiento... Quedó a merced de esos médicos en los cuales, obviamente, no confiaba”.

Cruz María de Baduel, esposa de Raúl Isaías Baduel

La intervención quirúrgica habría durado aproximadamente tres horas. Baduel le contó a su esposa que tan pronto volvió en sí le mostraron dos masas sebáceas de aproximadamente kilo y medio cada uno: “Esto fue lo que te sacamos”, le habrían dicho.

El general contó a sus familiares y abogados que inmediatamente lo trasladaron de nuevo a La Tumba: “No lo mantuvieron bajo observación durante un tiempo prudencial. Ni siquiera les importó que tuviera mucho dolor. Ya al mediodía de ese 23 de diciembre estaba de regreso en la misma celda que ocupaba en La Tumba, en la sede del Sebin de Plaza Venezuela. La operación implicó una incisión en el abdomen de unos 20 centímetros. No le suministraron ni un analgésico o lo esencial para que él mismo se hiciera las curas. En su celda no había agua y tenía que esperar que atendieran su llamado, a veces hasta media hora, para ir al baño y limpiarse la herida”, agrega Andreína Baduel, una de las hijas del general.

“Él dice que estaba mareado, pero que recuerda a un militar que se comunicaba constantemente por teléfono y después de cada mensaje que recibía le reiteraba a todo el equipo médico la orden de devolver a Raúl a La Tumba lo más rápido posible”, acota Cruz María de Baduel.

Transcurrieron cinco días después de la intervención quirúrgica hasta que a Baduel le permitieron la visita de un familiar; su esposa logró verlo el 29 de diciembre de 2020: “Cuando yo entré al Sebin, el impacto para mí fue horrible. Yo no sabía que lo habían operado. Tenía todo el cuerpo edematizado, parecía una nevera. Tenía los pies tan hinchados que no se podía calzar. El bulto en el abdomen permanecía intacto. ¿Qué le sacaron? ¿Realmente fueron esas dos pelotas de kilo y medio cada una u otra cosa? Él me decía que el dolor era insoportable, que sentía que le desordenaron los órganos abdominales”.

¿Quién es Vicente Dieguez Salinas?

Vicente Dieguez Salinas habría sido el urólogo que dirigió la intervención quirúrgica que le realizaron a Baduel aquel 23 de diciembre. La única persona del entorno personal del general que tuvo contacto con Dieguez Salinas fue el abogado Carlos Diez.

“Lo conocí por casualidad -afirma Diez. Una vez, a mediados de 2020, fui al Sebin de Plaza Venezuela a entregarle al general unas medicinas para la hipertensión. No me dejaron entrar, pero después de mucho insistir en la urgencia del su-

ministro de esas medicinas, uno de los funcionarios apostados en la entrada de la sede de la policía política, me sugirió, bajo cuerdas, que buscara al doctor Dieguez, porque él era el encargado de prestar asistencia médica al personal del Sebin y a los reclusos que estaban en La Tumba. Y me dio la dirección de una de las clínicas donde trabajaba el doctor Dieguez. Yo fui hasta allá y le entregué las medicinas. Las otras veces que entré en contacto con él fue para indicarle que estábamos haciendo gestiones para que el general fuese operado en una clínica privada, en las mejores condiciones posibles”.

En el último encuentro que tuvo con su esposa, el mismo Baduel le confirmó que Dieguez Salinas fue quien lo operó. Incluso, le entregó a Cruz María de Baduel la página impresa de una [entrevista a Dieguez Salinas](#), publicada en el diario Últimas Noticias el 24 de agosto de 2021. A través de esa entrevista, el médico se refirió al trabajo que realizaba en el Ministerio para el Servicio Penitenciario durante la gestión de Iris Varela.

Dieguez Salinas se identifica como médico egresado de la Universidad de Carabobo en 1994, con post grado de Cirugía General y Urología, y Fellowship de Urología reconstructiva, de la Universidad de Río de Janeiro. En el portal [Dateas](#) se indica que nació el 28 de diciembre de 1967, es titular de la cédula de identidad V-7.271.475 y su ubicación es Guatire, estado Miranda; dichos datos de identificación coinciden con los que aparecen en el Registro Electoral del Consejo Nacional Electoral.

Dieguez Salinas trabajó en el Departamento de Urología del Hospital Domingo Luciani durante 19 años, y llegó a ocupar el cargo de jefe de esa dependencia. A la par ejercía la medicina en al menos dos clínicas privadas, y de una de ellas (Clínica Urológica José Gregorio Hernández, ubicada en el centro comercial Daymar, en Guatire) era de su propiedad.

Su trayectoria profesional tiene un hito trascendente. “[Incautaron insumos médicos del Hospital Domingo Luciani en un centro urológico en Guatire](#)” fue el titular de la noticia divulgada en el diario Correo del Orinoco, citando un texto de la Agencia Venezolana de Noticias (AVN), el 27 de febrero de 2018.

La reseña periodística indica que luego de un allanamiento realizado por funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana, en la clínica José Gregorio Hernández, propiedad de Dieguez Salinas, se hallaron “kits de laparotomía, suturas quirúrgicas, antibióticos (ampollas), cajas de inyectoras, batas quirúrgicas, cajas de salbutanol, compresas, cajas de medicamentos varios (algunos vencidos) bolsas para transfusión de sangre, sin los controles sanitarios correspondientes”.

Aunque la noticia fue difundida el 27 de febrero de 2018, el allanamiento a su clínica y la incautación de insumos y medicamentos ocurrió el 23 de febrero de 2018. Dieguez Salinas, que aún era jefe del Servicio de Urología del Hospital Domin-

go Luciani, fue detenido y permaneció nueve meses privado de libertad, al igual que otras cuatro personas. El caso quedó a cargo de la Fiscalía Cuarta del Miranda.

Otra [reseña](#) del hecho indica que “al centro de salud –la clínica allanada por las FAES- hicieron acto de presencia el Coronel de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) Nelson Vargas, Director (E) del Hospital Dr. Domingo Luciani, quien certificó que dichos medicamentos son perteneciente (sic) al Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS); el General de División Comandante de la ZODI; el Alcalde del Municipio Zamora, Hugo Martínez; el Teniente Coronel (GNB) Edmundo Rodríguez, director General de Prevención y Control de Pérdida del Hospital Dr. Domingo Luciani, como vocero del Ministerio del Poder Popular para Salud, quien verificó y constató que gran parte de lo incautado (medicamentos e insumos) pertenecían al IVSS de acuerdo al tipo de equipos y códigos que presentaban”.

El encarcelamiento de Dieguez Salinas también le costó el cargo de jefe del Departamento de Urología del Hospital Domingo Luciani. Luego interpuso [acciones judiciales](#) en contra de su destitución, a través de las cuales expuso su versión de lo ocurrido con los insumos y medicamentos incautados en su clínica.

Ante el Juzgado Superior Estadal Décimo de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción de la Región Capital, Dieguez Salinas explicó que el lote de insumos y medicamen-

tos correspondían a una donación que el director del Hospital Domingo Luciani se negó a aceptar, alegando que estaban vencidos. Ante tal argumento, Dieguez Salinas refutó que sí se podían utilizar.

Señaló también que luego de la elección de Hugo Martínez como alcalde del Municipio Zamora (Guatire) fue designado Director de Salud, un cargo que ya había ocupado en dos oportunidades. Desde esa posición promovió jornadas quirúrgicas en el Hospital General Guarenas Guatire, con la idea de usar los insumos y medicamentos que el director del Hospital Domingo Luciani habría rechazado. Sin embargo, ello no fue posible y, por ello, decidió realizar tales jornadas en la clínica José Gregorio Hernández, que era de su propiedad.

Sobre la actuación de las FAES, Dieguez Salinas aseguró que los funcionarios policiales “le pedían la cantidad de doscientos mil dólares (USD 200.000,00), para dejar sin efecto tal allanamiento”.

El mismo Dieguez Salinas confirmó que estuvo preso nueve meses, al cabo de los cuales obtuvo libertad condicional y que debía presentarse una vez al mes ante el tribunal de la causa.

El episodio de presunta corrupción y los antecedentes penales de Dieguez Salinas quedarían olvidados rápidamente, y el médico volvió a figurar públicamente.

En enero de 2020, la ministra Varela inauguró la primera etapa del [Programa Integral de Salud Colectiva y Social \(Pis-](#)

[cys](#)) y designó a Dieguez Salinas como gerente general de ese servicio de salud sexual y reproductiva destinado a los trabajadores del sistema penitenciario. Según la reseña oficial, al acto de inauguración asistieron altos funcionarios como la ministra para la Mujer y la Igualdad de Género, Asia Villegas; la presidente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Magaly Gutiérrez Viña, y representantes de los ministerios de Salud y Defensa. Todo indicaba que Dieguez Salinas había recuperado su reputación profesional y tenía muy buenas relaciones con funcionarios gubernamentales, incluso de algunos de los mismos organismos que, apenas dos años antes, lo habían señalado como un delincuente.

Además de promocionar su trabajo en [redes sociales](#), Dieguez Salinas ejercía la comunicación social. Conducía dos programas semanales: [Cita con los doctores](#), transmitido por la televisora TVES, y [Rumbo a tu salud](#), transmitido por Radio Rumbos.

Pero nada trascendió públicamente sobre los servicios que habría prestado al Sebin y mucho menos de la supuesta asistencia médica a los reclusos de La Tumba, entre ellos Baduel.

Dieguez Salinas ahora reside en España. Por mensajes telefónicos, Provea se comunicó con él para que ofreciera explicaciones sobre su participación en la intervención quirúrgica que se le habría practicado a Baduel el 23 de diciembre de 2020. Al principio, creía que se trataba de una consulta médica. Luego de aclararle que era una solicitud de entrevista, manifestó su dis-

posición a concederla. Sin embargo, cuando se le precisaron las preguntas (en total 23, las cuales también le fueron remitidas vía correo electrónico) no volvió a responder.

Las interrogantes que no contestó el médico que habría ejecutado la operación a Baduel siguen pendientes. Aquí están, al menos, diez:

- 1.- ¿En qué consistía la asistencia médica que Dieguez Salinas prestaba a los detenidos en la sede del Sebin ubicada en Plaza Venezuela?*
- 2.- ¿Además del general Baduel, a qué otras personas privadas de libertad Dieguez Salinas intervino quirúrgicamente o prestó asistencia médica?*
- 3.- ¿Qué indicaba la evaluación médica preoperatoria sobre la salud del general Baduel?*
- 4.- ¿Por qué la intervención quirúrgica que se realizó el 23 de diciembre de 2020 tuvo lugar en un quirófano habilitado en las afueras del hospital militar ubicado en Fuerte Tiuna?*
- 5.- ¿Qué autoridad decidió que la intervención quirúrgica se realizara en esa área?*
- 6.- ¿Por qué no se accedió a la petición de los familiares a efectos de que la intervención quirúrgica se realizara en la Clínica Santa Sofía?*
- 7.- ¿En qué consistió la intervención quirúrgica? ¿Qué se extrajo o se extirpó?*
- 8.- El general estaba de regreso a su sitio de reclusión al mediodía de ese mismo 23 de diciembre de*

2020. ¿No era necesario que estuviera hospitalizado más tiempo?

9.- ¿Qué previsiones se tomaron para evitar complicaciones luego de la intervención quirúrgica?

10.- ¿Dieguez Salinas evaluó al general Baduel luego de la operación?

Preguntas formuladas por Provea a Vicente Dieguez Salinas

Sobre esta última interrogante, Cruz María Baduel informó que Baduel le contó que Dieguez Salinas sí volvió a examinarlo después de la intervención quirúrgica. No obstante, la esposa del general insistió en señalar que las molestias de la hernia inguinal y de la hiperplasia prostática no cesaron, sino, por el contrario, aumentaron.

Como quiera que Baduel estaba bajo custodia del Sebin, se supone que la participación de Vicente Dieguez Salinas en esta operación correspondió a una decisión o, mejor dicho, una orden, tomada por instancias superiores de la policía política o de la Vicepresidencia de la República, a la cual el Sebin estuvo adscrito desde 2013 hasta abril de 2021. En ese orden ideas, no solamente Dieguez Salinas sino todas las autoridades estatales responsables de su custodia deben explicaciones.

Para el 23 de diciembre de 2020, el director del Sebin era el General en Jefe Gustavo Enrique González López, mientras que la vicepresidenta de la República era Delcy Rodríguez.

“El Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) tenía como objetivo identificado a la disidencia política y activistas de derechos humanos, así como a otros hombres y mujeres que se percibían como contrarios al Gobierno”, afirmó la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela en su primer [informe](#), publicado el 16 de agosto de 2020

Al referirse a la detención y tortura por motivos políticos atribuidos al Sebin y a la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), el informe de la misión de la ONU agrega: “Los comandantes, incluyendo las autoridades de alto nivel dentro del SEBIN y la DGCIM, tenían pleno conocimiento de este patrón de crímenes, que a menudo ocurrían en los mismos edificios donde trabajaban. La Misión ha registrado los nombres de más de 45 funcionarios del SEBIN y de la DGCIM directamente responsables que deben ser investigados y procesados.”

Fraternidad, compadrazgo y ruptura

Baduel no era un simple preso, pues llegó a ser Ministro de la Defensa... ¿Cómo este hombre pasó de ser el principal soporte del gobierno chavista a la mayor amenaza de ese mismo régimen?

Raúl Isaías Baduel nació en Las Mercedes del Llano, estado Guárico, el 6 de julio de 1955. Su esposa, Cruz María Baduel, cuenta que no tenía un segundo apellido porque su padre biológico, Pedro Gutiérrez, nunca lo reconoció e, incluso, lo abandonó cuando era niño.

En 1976 Baduel egresó como Licenciado en Ciencias y Artes Militares, como parte de la promoción “General de Brigada Francisco Carabaño”, en la cual ocupó el puesto 11 de 84 graduandos.

Su vinculación con la política y con el propósito de cambiar el régimen político de Venezuela, signado por la alianza de élites (partidos políticos, fuerzas armadas, iglesia, empresariado y sindicatos), se puso de manifiesto cuando participó en el Juramento ante el Samán de Güere. En lo que el oficialismo ha identificado como el acto primigenio de la revolución bolivariana, los capitanes Hugo Chávez Frías, Yoel Acosta Chirinos, Jesús Urdaneta Hernández, Felipe Antonio Acosta Carles y el teniente Raúl Isaías Baduel emularon el Juramento del Monte Sacro del Libertador Simón Bolívar. Así habría nacido el Ejército Bolivariano (EBR-200), que al año siguiente se convirtió en el Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR-200). El pensamiento de Simón Bolívar, Simón Rodríguez y Ezequiel Zamora inspiró a este movimiento político militar que surgió clandestinamente.

Aunque, a la postre, Baduel reconocería que participó en actividades conspirativas, no se involucró en las asonadas golpistas de febrero y noviembre de 1992, lideradas por Hugo Chávez.

Mientras Chávez y los otros militares golpistas estuvieron en prisión, Baduel prosiguió su carrera militar, alejado de la diatriba política. Ambos se vuelven a encontrar cuando Chávez

asciende al poder, al triunfar en las elecciones presidenciales de 1998. Baduel asumió brevemente el cargo de secretario personal de Chávez, pero en esa oportunidad descartó la posibilidad de hacer carrera política al lado del nuevo presidente. En julio de 1999, regresa a los cuarteles cuando es promovido al rango de general de Brigada y asume la comandancia de la 42 Brigada de Infantería de Paracaidistas, en Maracay.

La mayor figuración pública de Baduel fue en abril de 2002, pues el general protagonizó la operación militar para restaurar al presidente Hugo Chávez y a todas las autoridades de los órganos del Poder Público, después del golpe de abril de 2002.

A tres años del ascenso al poder de Chávez, la oposición había capitalizado un creciente descontento por el autoritarismo que comenzaba a signar la conducción política del país. En diciembre de 2021, se llevó a cabo un paro cívico que paralizó la actividad comercial. La promulgación de 49 leyes, a través de decretos presidenciales, atizó la conflictividad social y el 11 de abril de 2002 Venezuela se estremeció por una multitudinaria protesta que colmó las calles de Caracas y que se convirtió en una marcha hacia la sede del Poder Ejecutivo: el Palacio de Miraflores.

El centro de la capital fue el escenario de una cruenta represión de los manifestantes opositores por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad y civiles armados: 19 personas fallecidas y 69 heridas por armas de fuego. En medio del caos y la indignación generalizada por la matanza, hubo una esci-

sión entre los integrantes de la cúpula militar, a propósito del trágico resultado de la aplicación del controversial Plan Ávila para retomar el orden público, el mismo protocolo empleado durante los disturbios de 1989, conocidos como El Caracazo. Por excesos en el uso de la fuerza y violación de derechos fundamentales en esa oportunidad, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó la responsabilidad internacional del Estado venezolano.

Un sector del liderazgo militar cerró filas con Pedro Carmona Estanga, máximo representante del empresariado venezolano, que emergió como presidente interino, luego de que Chávez fuera detenido y traslado desde Caracas hacia la base militar de la isla La Orchila. Otro sector de la Fuerza Armada Nacional, en el que se situó el general Raúl Isaías Baduel, asumió la tarea de rescatar a Chávez y reestablecerlo en la presidencia de la República.

Baduel destacó como el hombre fuerte que salvó a Chávez, pero, sobre todo, como el estratega militar que logró reinstaurar el orden constitucional en Venezuela sin efectuar ni un solo disparo. El oficialismo se encargaría de ensalzar la gesta al denominarla “Operación Rescate de la Dignidad Nacional”. Para ese momento y como suele suceder, la historia fue escrita por los vencedores y Baduel fue identificado, casi glorificado, como un héroe nacional.

Formalmente, la “Operación Rescate de la Dignidad Nacional” fue comandada por el general de División del Ejército,

Julio José García Montoya, director de la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa. Sin embargo, todas las acciones se planificaron en la sede de la 42 Brigada de Infantería Paracaidista, con sede en Maracay, comandada por Baduel; desde allí salieron los helicópteros rumbo a La Orchila y luego del rescate de Chávez hacia el palacio de Miraflores.

En todo caso, Baduel fue la cara más visible de aquel movimiento y asumió plenamente su rol épico: “He venido hoy a este patio del honor militar, rodeado de la presencia de los samanes centenarios, bajo este cielo aragüeño, para reflexionar sobre el camino andado... y para refrescar mi espíritu con la energía, precisión y gallardía de los heroicos paracaidistas libertadores de Venezuela”, dijo al celebrar el éxito de la operación militar que se desarrolló el 12, 13 y 14 de abril de 2002.

Más allá de las leyendas sobre su relación fraterna con Hugo Chávez, el presidente de la República compartió con Baduel el poder, el poder de las armas: el 24 de junio de 2006 Chávez lo designó como ministro de la Defensa. En 2007, tal fraternidad llegó al compadrazgo, pues Chávez bautizó a la hija menor de Baduel.

“Cuando yo estaba embarazada de cuatro meses, Chávez llamó a mi esposo y pidió saludarme. Allí me dijo que él bautizaría a ‘ese muchacho’. Resultó ser una niña y, el 6 de enero de 2007, la bautizó en la capilla de residencia ministerial”.

Cruz María de Baduel, esposa de Raúl Isaías Baduel

Pero 2007 también fue el año del mayor desencuentro entre aquellos dos militares que desde jóvenes habían compartido vacaciones en Las Mercedes del Llano y comulgado en ideas políticas. 2007 fue el año en que Baduel pasó a retiro y el año en que Chávez propuso la reforma de la Constitución, luego de haber proclamado el carácter socialista del proceso revolucionario que lideraba.

“...nuestro modelo de socialismo debe ser profundamente democrático. Debe dilucidar de una vez por todas que un régimen de producción socialista no es incompatible con un sistema político profundamente democrático, con contrapesos y división de poderes (...) No podemos permitir que nuestro sistema se transforme en un Capitalismo de Estado, donde sea el Estado el único dueño de los grandes medios de producción. Un país puede cometer el error de nominalmente llamarse socialista y en realidad practicar un capitalismo de Estado”, advirtió Baduel a través de un [discurso](#) pronunciado el 18 de julio de 2007, al entregar el mando del Ministerio de la Defensa. En esa oportunidad, Baduel invocó parábolas bíblicas, una cita del papa Juan Pablo II y, al final del discurso, los siete principios del Código de Bushido. “Las palabras

de un hombre son como sus huellas; puede seguir las donde quiera que él vaya”, es el séptimo precepto de los samuráis que admiraba el general.

Omar Mora Tosta, abogado y amigo de Baduel, aportó una anécdota: “Después del abrazo que se dieron al finalizar el discurso, Chávez le susurra una amenaza al oído. Esto no es leyenda urbana, esto es real y me lo confirmó Baduel: Chávez le dijo que se preparara para lo que venía”.

O no entendió qué le habría querido decir Chávez o no tuvo miedo... Mientras el oficialismo promovía la reforma constitucional, Baduel recorría el país para oponerse a ella.

“Baduel es determinante para que Chávez fracasase en su intento de reformar la Carta Magna; no solo por toda la campaña en contra que hizo, sino porque la noche en que eso iba a ocurrir los estudiantes que estaban con Baduel le dijeron que había un grupo que pretendía voltear los resultados y que eso iba a ser consentido por el CNE. Baduel hizo una carta y se la envió a Tibisay Lucena a través de Ismael García. En esa carta el general advertía que las Fuerzas Armadas también conocían los resultados de los procesos electorales en tiempo real. De esa manera, le estaba advirtiendo a Lucena que el estamento militar, sobre el cual el general mantenía un liderazgo consolidado, no iba a permitir un fraude”.

Omar Mora Tosta, abogado de Raúl Isaías Baduel

La ruptura con Chávez fue definitiva el 5 de noviembre de 2007, cuando Baduel ofreció [declaraciones](#) públicas para exhortar a votar en contra de la reforma constitucional, especialmente a los militares: “De culminar este proceso con la aprobación del mismo y por las vías propuestas por el presidente y la Asamblea Nacional se estaría consumando en la práctica un golpe de Estado, violando de manera descarada el texto constitucional y sus mecanismos e introduciendo cambios de manera fraudulenta y por procedimientos que no son propios, llevando al pueblo como ovejas al matadero”.

El intelectual de izquierda Teodoro Petkoff no escatimó elogios para Baduel: “Coherencia es una virtud de Raúl Baduel. Su discurso de ayer es absolutamente coherente con su desempeño institucional. El ciudadano Raúl Baduel que ayer

asumió la defensa de la Constitución, rechazando la reforma de Chávez, es el mismo general Raúl Baduel que en abril de 2002, también en defensa de la Constitución, fue el factor decisivo en la derrota del golpe y en el retorno del presidente a Miraflores y el mismo general Raúl Baduel, comandante del Ejército y luego ministro de la Defensa, que siempre mantuvo su rol institucional, exponiendo sus desacuerdos por los canales regulares, sin romper nunca la disciplina y la obediencia que lo comprometían con su superior jerárquico. Es el mismo general Raúl Baduel, quien al entregar el ministerio, pronunció un histórico discurso donde ya anunciaba sus diferencias con el proyecto chavista, reafirmadas en la declaración de ayer. Baduel es un militar democrático, no un golpista y su conducta no puede ser juzgada con la óptica reinante en algunos sectores que pretenden hacer de la impaciencia una política, reclamándole el no haber hablado antes. Habló cuando debía, libre ya de la constricción disciplinaria que le imponía su condición militar”.

Petkoff abundó sobre la trascendencia del discurso de Baduel: “El impacto de su declaración lo mide la reacción de Chávez. Primero puso a sus alabarderos de siempre, los vicarios de su poder, a tratar de refutar a Baduel y más tarde, desempolvó a dos de sus ex ministros de la Defensa para que tartamudearan algunas trivialidades contra Baduel. Será inútil. El rechazo a la reforma de la Constitución es un reguero de pólvora”.

En palabras de la historiadora Margarita López Maya, el definitivo deslinde entre Baduel y Chávez implicó “una grieta en

las filas del bolivarianismo militar” que fundamentaba el proyecto político liderado por Chávez y que imprimía un sello castrense a la burocracia estatal y a las políticas públicas.

El hombre que frustró un golpe contra Chávez en 2002, cinco años después estaba acusando de golpista al presidente de la República. “En ese momento comienza la persecución judicial contra el general”, asegura Mora Tosta, quien representó a Baduel en el primer juicio que tuvo que afrontar. El abogado recuerda que en enero de 2008, un mes después del fracaso de la reforma constitucional, el nuevo ministro de la Defensa, General Gustavo Reyes Rangel Briceño, siguiendo instrucciones del presidente Chávez, ordenó la apertura de un proceso penal en la jurisdicción militar por supuestas irregularidades en la cartera castrense durante el año que estuvo dirigida por Baduel.

En tribunales militares, en alpargatas y en rebeldía

La beligerancia política de Baduel durante 2007 y su proximidad con algunos sectores de oposición, especialmente con el partido Podemos, parecían indicar que el general retirado incursionaría más abiertamente en la política y, quizás, optaría a algún cargo de elección popular. Al cesar sus funciones militares permaneció casi inadvertido ante la opinión pública; sin embargo, su esposa informó que hizo algunos viajes a España y a Estados Unidos, en busca de alianzas para fortalecer la oposición al régimen chavista.

Cruz María de Baduel recuerda la primera vez que el general fue detenido: “Ocurrió en 2018. Nosotros íbamos a un super-

mercado en El Limón: Además de Raúl y yo, estaban mi hermana, mi mamá, una vecina y tres niños pequeños, entre ellos nuestro hijo Miguel, que para entonces tenía 6 años de edad. Sorpresivamente, nos interceptó una comisión de funcionarios de la Dirección de Inteligencia Militar. Unas mujeres vestidas de civil llevaban cámaras y grababan el procedimiento... Mi esposo no opuso resistencia y, de hecho, se sentó a hablar con los funcionarios de la DIM, al igual que lo hizo con un fiscal de nombre Nelson Morales... De pronto, lo esposaron y lo arrastraron hasta uno de los vehículos. Pero esa vez lo soltaron a las pocas horas, en la madrugada del día siguiente”.

La segunda detención sí lo llevaría a la cárcel... El 2 de abril de 2009 fue arrestado por agentes de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), posteriormente Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcm), cerca de su residencia en Maracay. El abogado Mora Tosta asegura que apuntaron a la cabeza de su esposa, Cruz María de Baduel, para para que el general no opusiera resistencia y que fue trasladado a Caracas e incomunicado en la sede principal de la DIM.

“En alpargatas y en pijamas lo presentaron ante los tribunales, para humillarlo más”, recuerda la esposa. El 3 de abril de 2009 el Juez Militar Primero de Control, Mariano Mosquera Ugarte, que en octubre 2008 le había concedido libertad condicional, ordenó su privación de libertad en el Centro de Reclusión de Procesados Militares (Cenapromil), también conocida como cárcel de Ramo Verde.

“Se le investigó, juzgó y condenó junto con el Director de Habilitaduría, Teniente Coronel Hernán José Medina Marval, y el Director General de Administración del Ministerio de la Defensa, Vicealmirante Leopoldo Aponte González (...) los acusados manejaron irregularmente la cantidad de Bs. 30.767.559.713,90 de la partida 4:06:01:01 correspondiente a la ejecución de los Gastos de Seguridad y Defensa e igualmente una cantidad de divisas en dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes como antes se mencionó, a un monto de US\$ 3.960.782,00, que no tienen soporte o justificación de gasto válidamente aceptado” se resume en el [fallo de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia \(TSJ\)](#), del 3 de marzo de 2011, a través del cual quedó definitivamente firme la [sentencia a siete años y 11 meses de prisión](#) contra Baduel, que se había dictado el 12 de julio de 2010.

Los jueces coronel Héctor Alfredo Núñez Galicia, capitán de navío Enrique Portal Elías y capitán de fragata Siria Venero de Guerrero hallaron culpable al ex ministro de Defensa de los delitos de sustracción de fondos y efectos de las Fuerzas Armadas, abuso de la autoridad y delitos contra el decoro militar. Actuaron como fiscales el Capitán Elías Plasencia Mondragón, el capitán Dimas David Sojo Guerra y el Primer Teniente Jesús García Hernández.

“...se emitieron cheques a nombre de la Dirección de Habilitaduría, que fueron endosados por el propio Teniente Coronel Hernán José Medina Marval, con el conocimiento del Ministro de la Defensa y del Director General de Adminis-

tración del Ministerio de la Defensa, Vicealmirante Leopoldo Aponte González, (quien vale decir, fue co-imputado en esta causa y en fase preliminar decidió libre y voluntariamente admitir los hechos imputados y en consecuencia fue condenado); también tenía conocimiento de ello (...) quedó probado en este juicio que (...) los supuestos beneficiarios jamás recibieron las cantidades de dinero que se describen en los recibos que usaron para soportar tales rendiciones”, prosigue la sentencia del TSJ.

Y en cuanto a la administración irregular de dólares, el máximo juzgado del país precisó que “...los acusados manejaron indebidamente los recursos asignados en divisas extranjeras para cubrir los denominados gastos de servicio exterior, provenientes del Fideicomiso que mantiene el Ministerio Popular para la Defensa en el Banded, ya que por instrucciones del Ministro de la Defensa, el Director de Habilitaduría gestionaba la entrega parcial de fondos en dinero en efectivo, para luego rendirlos bajo la modalidad de gastos de seguridad y defensa, suponiendo que por ser tal materia de carácter secreto, ello sustentaría dichas rendiciones...”.

Omar Mora Tosta explica en un texto titulado [La historia no contada del general Baduel](#), que “tras su salida del Ministerio de la Defensa, el General Baduel, obtuvo los “Finiquitos de su Gestión y los Fenecimientos de Cuenta”, instrumentos de carácter administrativo, emitidos por la Contraloría General de la República, por intermedio de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas (apéndice en las Fuerzas

Armadas). Con los mismos quedaba claro que la gestión del General Baduel y su equipo, desde el punto de vista administrativo al frente del Ministerio de la Defensa y de la Comandancia General del Ejército, habían sido impecables, y por tal razón le extendieron los finiquitos en cuestión, los cuales al transcurrir el lapso de Ley correspondiente sin que fueran objetados o rechazados, automáticamente quedaban “definitivamente firmes”. En otras palabras: operaba algo similar a la cosa juzgada jurisdiccional pero en el ámbito administrativo”. Pero esos finiquitos fueron ignorados por las autoridades militares que investigaron, juzgaron y condenaron a Baduel, lamenta Mora Tosta.

Lo primero que alegó la defensa de Baduel fue la violación al derecho al juez natural: Baduel estaba en situación de retiro y no tenía funciones militares, por lo cual no podía ser juzgado en tribunales militares. Tal alegato se fundamentó en la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia sobre la materia.

“...la justicia militar sólo se aplica a delitos de naturaleza militar, perpetrados por militares en servicio activo, tanto para la oportunidad en que se cometan, como para la fecha de su juzgamiento”, estableció la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en la [sentencia 838](#), dictada el 24 de abril de 2002.

Dicha jurisprudencia fue reiterada el 20 de julio de 2020, mediante la [sentencia 70](#) de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia: “...la jurisdicción militar no es la naturalmente

aplicable a civiles que carecen de funciones militares y que por ello, no pueden incurrir en conductas contrarias a deberes funcionales de este carácter. Cuando la justicia militar asume competencia sobre un asunto que debe conocer la justicia ordinaria, se ve afectado el derecho al juez natural y, a fortiori, el debido proceso, el cual, a su vez, encuéntrase íntimamente ligado al propio derecho de acceso a la justicia”.

“Para humillar al general Baduel y enviar un mensaje de terrorismo judicial al resto de los miembros de las Fuerzas Armadas, al general Baduel lo procesó un Tribunal Militar de Primera Instancia a cargo de un oficial subalterno (un mayor) y por el Ministerio Público Militar, también representado por un subalterno (un teniente). La justicia penal militar, sin autonomía sino regida por los principios de subordinación, obediencia y disciplina, ofrecía las condiciones idóneas para el abuso de poder”.

Omar Mora Tosta, abogado de Raúl Isaías Baduel

Todas las acciones interpuestas por la defensa de Baduel para desvirtuar la acusación en su contra fueron desestimadas, y era previsible un desenlace desfavorable al general.

El 5 de diciembre de 2009, la presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, [Luisa Estella Morales](#), hizo una declaración pública a la televisora estatal Venezolana de Televisión, que no dejó lugar a dudas sobre la falta de autonomía del sistema de administración de justicia: “No podemos seguir pensando en una división de poderes, porque eso es un principio que debilita al Estado”.

Cinco días después, el 10 de diciembre, se produjo la detención de la jueza María Lourdes Afiuni, por instrucciones expresas del presidente Chávez. El “error” de Afiuni fue liberar al empresario Eligio Cedeño, a quien Chávez quería mantener preso, a pesar de que el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas había dictaminado que

su aprehensión fue ilegal. La detención, a la postre, también calificada de arbitraria por la ONU, generó el llamado Efecto Afiuni, que pervirtió por completo el Poder Judicial en Venezuela: cualquier juez que se atreviera a contrariar los intereses del gobierno iría preso.

Estos dos episodios fundamentaron la decisión de Baduel de declararse en “rebeldía procesal constitucional”. Ni él ni sus abogados volverían a comparecer ante el tribunal militar que los juzgaba, de modo que el juicio prosiguió con la intervención de un defensor público. Así fue más fácil condenarlo.

Tortura extendida a toda la familia

La violación del debido proceso sería apenas uno de los escollos que tendría que afrontar Baduel y también su familia...

“En Ramo Verde estuvo desde el 3 de abril de 2009 hasta el 12 de agosto de 2015: seis años, cuatro meses y diez días -recuerda con precisión Andreína Baduel. Desde el día de su detención, nos acosaban, nos amenazaban, nos perseguían... Siempre que íbamos a visitarlo sus represores nos decían que si seguíamos denunciando tales atropellos las cosas iban a empeorar para mi papá. En Ramo Verde fue sometido a aislamiento e incomunicación prolongadas. A veces era aislado hasta por 120 días, dependiendo de las órdenes que recibieran los funcionarios de Ramo Verde. No lo podían ver ni sus familiares, ni sus abogados, ni siquiera otros reclusos de Ramo Verde”.

Los mismos familiares cuentan que no siempre fue así y que al principio de la reclusión en Ramo Verde, el general podía ser visitado regularmente por sus familiares, abogados, amigos e, incluso, por algunos dirigentes políticos como Teodoro Petkoff y Américo Martín, con quienes compartía largas tertulias sobre la situación política de Venezuela. Hubo un diciembre en que Baduel y su familia hicieron hallacas en Ramo Verde, recuerda Margareth Baduel, una de sus hijas.

“Cuando comenzó todo esto yo apenas tenía 17 años de edad. Me tocó madurar prematuramente. Cada vez que querían quitarnos la visita lo hacían. Cada vez que llegaba un nuevo director, se ensañaba contra mi papá. Buscaban atropellarnos para hacer más evidente ante sus superiores que nos estaban haciendo daño, que estaban cumpliendo las órdenes... Todo dependía de los ánimos de los que estuvieran de guardia”.

Margareth Baduel, hija de Raúl Isaías Baduel

Sus familiares cuentan que, durante los 11 años de prisión y hasta el último momento, Baduel hacía todo lo posible por infundirles ánimo “Nos advertía que tratarían de doblegarlo, de quebrarlo, haciéndonos daño a nosotros sus hijos. Nos decía que él estaba dispuesto a soportar, pero que nosotros también teníamos que ser fuertes. Cada vez que lo podíamos visitar, insistía en decirnos que debíamos fortalecernos en la fe en Dios”, agrega Andreína Baduel.

Las referencias a la Biblia eran constantes; por ejemplo, en las cartas que Baduel le enviaba a su esposa en papelitos escondidos: “Piensa el necio en su interior: Dios no existe... Se han corrompido, odiosa es su conducta, no hay quien obre bien... Véanlos aterrarse sobremanera, pues Dios está en la Asamblea de los Justos (Salmo 14). Que Yahveh, Elohím de los Ejércitos los bendiga y guarde SIEMPRE. LOS AMO”.

Para el gobierno de Chávez, Baduel, aun preso, era una amenaza...

“Cuando había picos en las tensiones políticas en Venezuela siempre arremetían en contra de mi papá. Cuando se subía mucho el volumen a la denuncia de los familiares o había algún pronunciamiento de organismos de promoción y defensa de derechos humanos en favor de mi papá, también arremetían en su contra: lo aislaban, lo incomunicaban... Era un aislamiento en solitario, en la celda que él ocupaba en Ramo Verde”.

Andreína Baduel, hija de Raúl Isaías Baduel

Una de las características de la persecución judicial contra Baduel fue y es la extensión de esa persecución a toda su familia: “En 2014, mientras él estaba en Ramo Verde, apresaron a uno de mis hermanos, Raúl Emilio. Y a mi papá le decían: ‘lo vamos a torturar, lo vamos a desaparecer’. Todos los ataques contra nosotros se los hacían saber a él, como parte de la tortura psicológica; los custodias se encargaban de darle esa información. El régimen siempre procuró que donde estuviera preso mi papá estuvieran los más crueles esbirros, que se encargaban, precisamente, de ejecutar la tortura psicológica”.

Raúl Emilio Baduel Cafarelli, el mayor de los doce hijos del general Baduel, fue detenido el 21 de marzo de 2014, en el Parque Ferial de San Jacinto, estado Aragua, en el contexto de una protesta.

“...pudimos observar un grupo de personas, quienes se encontraban trancando el paso vehicular en plena vía principal, manifestando con panfletos, cauchos, palos, por lo que se pro-

cedió a realizarle llamado con el fin de que desistieran de su actitud, lo mismo (sic) haciendo caso omiso se mostraron con una actitud violenta y grosera, comenzaron a lanzar objetos contundentes contra la comisión policial, y bombas molotov...”, se lee en la minuta policial que sustentó el juicio y la condena a Raúl Emilio Baduel Cafarelli a ocho años de prisión por la comisión de los delitos de instigación pública, intimidación pública con artefactos explosivos y agavillamiento.

Frente a la versión oficial, [Amnistía Internacional](#) reportó: “El 21 de marzo de 2014 Raúl Emilio Baduel Cafarelli y Alexander Antonio Tirado Lara, jóvenes venezolanos, fueron detenidos por la Policía del Estado Aragua en las inmediaciones de un recinto ferial en la ciudad de Maracay, de ese mismo estado del centro del país. Ellos realizaban una protesta pacífica en la que –con una cadena humana– protestaban por la realización de las ferias de San José, durante un momento de alta conflictividad social y política que había cobrado la vida de muchos venezolanos”.

Más específicamente sobre las circunstancias de la detención, Amnistía Internacional precisó: “Raúl Emilio Baduel Cafarelli se encontraba sentado en el suelo a un lado de la vía sin interrumpir el tráfico vehicular, con una cruz de madera en sus manos en compañía de un grupo de personas que fueron liberadas posteriormente. A pesar que existen videos de las detenciones, y múltiples testigos que pueden dar fe de que la protesta se desarrollaba de forma pacífica, Baduel y Tirado fueron condenados por los delitos de instigación pública, in-

timidación pública con artefactos explosivos y agavillamiento (asociación para delinquir)”.

Aunque el proceso contra el hijo de Baduel se desarrolló en tribunales ordinarios, el abogado Omar Mora Tosta asegura que, del mismo modo que en el caso del general, todos los recursos interpuestos por la defensa fueron desestimados. Casi un año después, el 4 de marzo de 2015, el Tribunal Segundo de Juicio de Aragua dictó la sentencia condenatoria.

Raúl Emilio Baduel Cafarelli estuvo preso en seis cárceles, cinco de ellas cárceles comunes: Alayón (Aragua), Tocuyito (Carabobo), 26 de Julio (Guárico), Fénix (Barquisimeto), otro centro de detención al lado de Alayón y el Helicoide.

El 2 de marzo de 2018, a través de la [sentencia 51](#), la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia declaró definitivamente firme la condena contra Raúl Emilio Baduel Cafarellil. Tres meses después, el 2 de junio de 2018, al hijo mayor del general Baduel le fue conmutada la pena de prisión por confinamiento en el estado Aragua, como parte de la excarcelación de 122 personas promovida por la llamada Comisión de la Verdad que instaló el oficialismo luego de la reelección presidencial de Nicolás Maduro, en mayo de 2018, y poco antes de la visita a Venezuela de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. La ong Foro Penal precisó que del total de excarcelados [55 eran presos políticos](#) y que otras 280 personas detenidas por razones políticas permanecían tras las rejas.

Al salir de la cárcel, Raul Emilio Baduel Cafarelli [agradeció](#) el apoyo de sus familiares: “No puedo dejar de dar un infinito agradecimiento a mi amada familia, a mi bella madre, a mi padre, a mi hermana Rayrin, a todos mis hermanos; a mis amigos, los cercanos que estuvieron pendiente de mí y apoyándome en mis necesidades, a todos aquellos que me acompañaron viviendo junto conmigo la miseria de la injusta cárcel y que algunos hasta se sometieron a la degradación de su intimidad para tan sólo verme y decir que están conmigo...”.

En 2014, la familia Baduel sumó otro preso político, pues en mayo de ese año fue detenido Gerardo Ernesto Carrero Delgado, para ese momento novio y actualmente esposo de Andreína Baduel.

Gerardo Carrero lideraba los campamentos antigubernamentales que se instalaron en Caracas y en otros lugares del país. Lo aprehendieron en la madrugada del 8 de mayo de 2014, junto con otras 120 personas que permanecían en el campamento instalado frente a la sede del Programa de las Naciones para el Desarrollo, en Caracas.

El [Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria](#) de las Naciones Unidas se pronunció sobre el caso Carrero: “La policía acusó al Sr. Carrero de portar 36.6 gramos de cocaína. Ni el Sr. Carrero ni ninguno de los otros tres ocupantes de la carpa en la cual yacía, son consumidores, poseedores o traficantes de droga. Este Grupo de Trabajo fue convencido, por la au-

sencia de respuesta del Estado, que no existe en el expediente judicial pruebas o elementos de convicción que puedan determinar que el Sr. Carrero es autor o partícipe de los delitos de que se le acusa; ni tampoco existe una relación de causalidad que pueda sustentar que es autor o partícipe del delito de tráfico de drogas en menor cuantía. Por lo anterior, este Grupo de trabajo considera que la detención del señor Carrero es arbitraria por tener por fundamento impedir que continuara expresando sus ideas y opiniones políticas relativas a los presos políticos y en contra de las políticas gubernamentales, frente a la sede del PNUD, lo cual la hace arbitraria al contravenir los artículos 18, 19, 20 y 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos”.

Carrero permaneció preso dos años y siete meses. “La prisión se convierte en una condición de vida, para nuestros presos y para toda su familia”, resume Andreína Baduel y precisa que a su actual esposo lo recluyeron en el Helicoide, luego en La Tumba y, por último, lo regresaron al Helicoide.

La esposa de Gerardo Carrero recuerda que él sigue sometido a tres procesos penales; uno por los campamentos antigubernamentales, otro por un motín dentro del Helicoide y un tercero por supuestos actos terroristas, junto a los dirigentes opositores Lorent Saleh y Antonio Ledezma: “Él estuvo preso dos años y siete meses, desde mayo de 2014 hasta diciembre de 2016, cuando también hubo una excarcelación masiva de presos políticos, pero sigue presentándose perió-

dicamente ante tribunales de Caracas y tiene prohibición de salida del país”.

Carrero habría sido sometido a torturas, según el relato de Andreína Baduel...

“Gerardo inició una huelga de hambre en el Helicoide en defensa de sus derechos humanos, pidiendo libertad para él y para todos los presos políticos. La respuesta a esa huelga de hambre fue la tortura. Lo colgaron en un muro: te atan las manos con una cuerda y te cuelgan así como un ganado, te guindan y quedas suspendido en el aire... Te hacen descargas eléctricas, te golpean con tablas, bates...”.

Andreína Baduel, hija de Raúl Isaías Baduel

Rosmit Mantilla, otro preso político que estuvo en el Helicoide, ofreció más detalles sobre las torturas contra Gerardo Carrero: “Mi amigo Gerardo Carrero, cuando estaba preso en el Helicoide, inició una huelga de hambre, y esa huelga derivó en que lo guindaran como un pescado, del techo, amarrado por las muñecas, de forma tal que tuviera que permanecer en puntillas y que, si bajaba apoyando los talones, se le desprendieran las manos. Así pasó 8 horas. Al frente le ponían a su amigo Nixon Leal y le escupían en la cara a Nixon para que Gerardo se desesperara y se le desprendieran las muñecas. El resultado de su huelga, después de haberlo colgado, fue trasladarlo a La Tumba”.

Carrero fue detenido por segunda vez en marzo de 2021. “Lo detuvieron en Maracay; se metieron en mi residencia, se llevaron las llaves de mi casa y se lo llevaron a él. Estuvo preso 40 días”, indicó su esposa.

El tercer miembro de la familia Baduel encarcelado fue Josnar Adolfo Baduel Oyoque, otro hijo del general, quien fue de-

tenido el 4 de mayo de 2020, en las costas de Chuao, estado Aragua, por su presunta vinculación con la llamada “Operación Gedeón”.

El ministro de Comunicación, Cultura y Turismo para la época, Jorge Rodríguez, informó que la [Operación Gedeón](#) era un plan para invadir a Venezuela con apoyo de funcionarios de los gobiernos de Estados Unidos, Israel y Colombia y asesinar al presidente de la República y a otros altos funcionarios gubernamentales. Rodríguez aseguró que tenían 56 horas de [video](#) como pruebas del supuesto plan de desestabilización política en Venezuela, que incluía el asalto a los parques de armas y toma de las principales bases militares del país: “... sacar del Sebin a Raúl Baduel, llevar a Raúl Baduel hasta La Carlota, luego llevarlo hasta las instalaciones de Venezolana de Televisión y TVES y, desde allí, proclamar a Raúl Baduel presidente de Venezuela...”.

Andreína Baduel asegura que, al igual que su esposo Gerardo Carrero, su hermano Josnar Adolfo Baduel Oyoque fue sometido a torturas en el Helicoide, por lo cual interpusieron una acción de hábeas corpus para preservar su integridad física: “La respuesta del tribunal fue abrirme una investigación por simulación de hecho punible e imponerme una multa. En mi contra se han abierto varias investigaciones penales, pues se me identifica como parte de las supuestas conspiraciones para derrocar. Yo no sé en qué estado están cada una de ellas, pues nunca me han permitido revisar los expedientes. Sin embargo, los funcionarios del Sebin siem-

pre me amenazan con meterme presa, sobre todo si persisto en denunciar los abusos cometidos contra mi papá, mi esposo y mis hermanos”.

Los familiares de Josnar Adolfo Baduel Oyoque solicitaron públicamente que se le ofreciera [asistencia médica por las secuelas de las lesiones que le habrían causado las torturas](#): ligamento de un hombro roto, ligamento de una rodilla roto, lesión testicular severa, una hernia hiatal, afección pulmonar crónica e infección cutánea crónica. El 21 de diciembre de 2021, el hijo del general Baduel fue [trasladado al hospital](#) Dr. Vicente Salías Sanoja, según confirmó su abogada Yasnaía Villalobos.

En el [informe](#) de la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, publicado el 20 de septiembre de 2022, se refiere el caso de Josnar Adolfo Baduel Oyoque y se señala la responsabilidad del director del Sebin, Gustavo González López, por las torturas a las que habría sido sometido

“Como director general del SEBIN, González López estuvo directamente implicado en casos políticos de alto nivel, la mayoría de los cuales habrían implicado graves violaciones de derechos humanos y delitos, como detenciones arbitrarias y actos de tortura, incluida la violencia sexual, y otras formas de trato cruel, inhumano o degradante. Por ejemplo, en el caso Gedeón, tras la captura el 4 de mayo de 2020 de los presuntos participantes en la Operación Gedeón, el entonces

presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Diosdado Cabello, publicó un video en Twitter en el que se mostraba a uno de los detenidos, Josnars Adolfo Baduel, respondiendo fuera de cámara a preguntas potencialmente autoincriminatorias que se le habían formulado mientras estaba detenido y sin un abogado presente”, indica el reporte.

La misión de las Naciones Unidas reporta el testimonio de Josnar Adolfo Baduel Oyoque: “El Sr. Baduel dijo que el Director General del SEBIN, Gustavo González López, era la persona que hacía las preguntas. El Sr. Baduel alegó haber sido sometido a torturas, incluyendo asfixia por inmersión bajo el agua y con bolsas de plástico, lo que le hizo perder el conocimiento en cuatro ocasiones; descargas eléctricas en los genitales con efectos continuados; suspensión de los brazos, incluso utilizando el dispositivo de tortura del pulpo, lo que le provocó la dislocación del hombro; y golpes con tablas en los pies y tobillos”.

Cuatro meses después del encarcelamiento de Josnar Adolfo Baduel, el 11 de agosto de 2020 fue detenido Raúl Iván Baduel Oyoque, otro de los hijos del general.

“Raúl Iván estuvo cuatro meses preso. Le imputaron porte ilícito de arma de guerra. Lo llevaron a la cárcel común 26 de Julio, en Guárico, y lo torturaron para presionar a Josnar Adolfo; para obligarlo a que admitiera culpabilidad por los hechos que a él le imputaban y para que delatara a sus supuestos cómplices. Quisieron hacer con Josnar Adolfo lo mismo que hicieron con mi papá, presionarlo con el encarcelamiento y torturas a otro miembro de la familia”.

Andreína Baduel, hija de Raúl Isaías Baduel

El juicio que no fue, pero que lo llevó a La Tumba

En 2015 Raúl Isaías Baduel aun no sería percibido como una amenaza para el gobierno de Nicolás Maduro, pues el 12 de agosto de ese año salió de la cárcel de Ramo Verde, donde había permanecido más de seis años. Obtuvo libertad condicional: debía permanecer confinado en el estado Aragua y presentarse mensualmente ante el tribunal de la causa hasta que concluyera la primera condena en su contra por hechos de corrupción durante su gestión como ministro de la Defensa.

“Todo iba muy bien -recuerda Mora Tosta- hasta que el 10 de enero de 2017 el chavismo crea una cosa que llamó Comando Antigolpe, integrada por los altos jefes del gobierno involucrados en la persecución de la disidencia. A las 6:00 pm de ese mismo día, la Dgcim estaba allanando la casa de Baduel en Maracay...”

Mora Tosta describe la escena y los intrínquilis...

“En ese momento, Baduel no estaba en su casa, estaba a dos cuadras, en una reunión de condominio... Los vecinos rodearon la casa para proteger a la familia Baduel. Eran como 200 personas de la urbanización que impidieron la siembra de unas armas que esa comisión de la Dgcim llevaba en dos camionetas. El 11 de enero, en el peaje de Naguanagua, detienen a Gilbert Caro, a quien yo también defendí, porque supuestamente venía con una caravana de carros con armas. Ellos pretendían enlazar todos esos casos, para señalar que la oposición, incluido Baduel, estaba planificando un golpe de Estado”.

Omar Mora Tosta, abogado de Raúl Isaías Baduel

El 12 de enero, a Baduel le correspondía presentarse ante el tribunal de su causa. “Desde la noche anterior los jefes del chavismo estaban diciendo que el general no se había presentado ante el tribunal y que por eso le habían revocado la libertad condicional. Pero allí estábamos y dejamos constancia de nuestra presencia. Cuando vamos saliendo del tribunal nos impiden el paso unos 30 hombres con armas largas y pasamontañas... El general y yo pedimos explicaciones luego de lo cual nos apuntaron con las armas. El jefe de la comisión me dijo en voz baja: doctor, no me lo haga difícil, estoy cumpliendo órdenes superiores...”, recuerda el abogado.

La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela ha documentado la sistematicidad del acoso a abogados defensores.

“Otro factor que afecta al derecho a la defensa es el acoso y la intimidación a la defensa y/o a la familia por parte las fuerzas de seguridad. De los 56 abogados y abogadas que respondieron al cuestionario de la Misión, el 57% dijo haber recibido algún tipo de amenaza o acoso en su contra o en contra de sus familias. Las amenazas, según los abogados y abogadas, provenían de militares, policías o funcionarios de inteligencia¹⁶⁴⁷ y, en un caso, de miembros de los colectivos. Este acoso incluía la vigilancia, llamadas telefónicas intimidatorias o el bloqueo de la entrada a los tribunales. Un abogado dijo a la Misión que un conocido suyo dentro del SEBIN le había comentado que la agencia de inteligencia lo estaba vigilando a él y al resto de su equipo legal”, reportó la misión de la ONU en el [informe](#) sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en Venezuela, publicado el 16 de septiembre de 2021

Baduel fue trasladado a Caracas y formalmente imputado por los delitos de traición a la patria e instigación a la rebelión militar. Apenas a dos meses de cumplir la condena que lo mantuvo preso desde 2009, se inició un segundo proceso penal en su contra. Durante tres días sus abogados y familiares no supieron de su paradero. De nuevo fue recluido en la cárcel militar de Ramo Verde.

En esta segunda fase de la persecución judicial contra Baduel, lo representaron los abogados Adolfo Julio Molina Brizuela, Fredy Montesinos Lucena y Guillermo José Rojas González y Carlos Diez. Lo más distintivo fue un retardo procesal extremo.

Después de once diferimientos, el 28 de febrero de 2017 se llevó a cabo la audiencia preliminar ante el Tribunal Militar Primero de Control de Caracas, que acogió la acusación contra Baduel por los delitos de traición a la patria e instigación a la rebelión, y reafirmó la medida de privación de libertad. Sin embargo, la causa quedó estancada y nunca avanzó hacia la fase de juicio.

En noviembre de 2019, los abogados del general enviaron comunicaciones a las autoridades judiciales venezolanas y a representantes de organismos nacionales e internacionales de defensa de derechos humanos para alertar que hasta entonces no se había dado respuesta a ninguna de las solicitudes formuladas por la defensa técnica (entre ellas el otorgamiento de libertad condicional por razones humanitarias) y que durante año y medio no se le había permitido el acceso a las actas que conforman el Expediente CJPM-TM1C-002-2017. Además, denunciaron que, a pesar de mucho pedirlo formalmente, tampoco se había ordenado la práctica de un reconocimiento médico legal “para determinar el verdadero estado de salud de nuestro defendido y se preserve, así, su integridad física, psíquica y moral”. El deterioro de la salud física y mental de Baduel era la mayor preocupación de sus abogados y familiares, que insistían en que fuera atendido por Carlos López Ruiz, su médico de confianza.

El 22 de enero de 2020, la defensa de Baduel solicitó la intervención del Tribunal Supremo de Justicia para que pusiera coto a la violación del debido proceso, pues había transcurri-

do un año, diez meses y veintidós días sin que el Tribunal de Control remitiera la causa a un Tribunal de Juicio. El 3 de julio de 2020, la Sala Penal del TSJ, sobre la base de la ponencia elaborada por Elsa Janeth Gómez Moreno, declaró [inadmisibile el avocamiento](#) y argumentó que bastaba que los abogados de Baduel pidieran celeridad al tribunal de la causa. Sin embargo, un obstáculo adicional fue la recurrente rotación del juez o jueza encargado del Tribunal Militar Primer de Control e, incluso, prolongados períodos de vacancia del cargo.

La causa penal contra Baduel estuvo a cargo de la jueza Militar Primero de Control, Mayor Claudia Pérez de Mogollón, y de los fiscales militares Teniente Coronel Adalberto Alvarado Bermúdez, Mayor Yuly Ramírez Azuaje, Mayor Rosemery Acacio Caballero y Teniente de Fragata Yusnagry Dahilis Pérez Márquez.

En mayo de 2021, los apoderados judiciales de Baduel advirtieron que el retardo procesal había superado los cuatro años y solicitaron formalmente al tribunal de la causa; al presidente de la Corte Marcial, General de Brigada Edgar Rojas Borges; al Fiscal General Militar, Emilio Vásquez Quintero; al Fiscal General de la República, Tarek William Saab, y al presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Maikel Moreno, la aplicación de [Resolución 2021-002](#), referida a las Pautas y directrices para el correcto desarrollo del plan de agilización de las audiencias correspondientes a la fase de juicio oral del proceso penal, acordadas por las máximas autoridades del Poder Judicial. Todo ello fue infructuoso: Baduel permaneció

en prisión desde el 12 de enero de 2017 y hasta el día de su muerte, el 12 de octubre de 2021, sin que se realizara el segundo juicio en su contra. El retardo procesal operó como una condena de facto.

El ensañamiento contra el exministro de la Defensa encarcelado arreció progresivamente, pues el gobierno de Maduro insistía en que el general estaba involucrado en todo tipo de acciones conspirativas.

Inmediatamente después del asalto al Fuerte Paramacay, en Carabobo, ocurrido el 6 de agosto de 2017 y liderado por el capitán de la Guardia Nacional Juan Carlos Caguaripano, el general Baduel fue trasladado de Ramo Verde a uno de los siete calabozos de La Tumba, en la sede del Sebin en Plaza Venezuela.

Cada vez que cambiaban el sitio de reclusión de Baduel, sus familiares y abogados denunciaban su desaparición forzada, pues las autoridades se negaban a informar sobre su paradero. “Cuando lo trasladaron a La Tumba, pasó 40 días desaparecido”, indica Cruz María de Baduel.

En La Tumba recrudecieron las restricciones de las visitas de abogados y familiares, así como los períodos de aislamiento en solitario. Allí, en La Tumba, la salud de Baduel se fue deteriorando de forma irreversible sin que se le ofreciera una oportuna y adecuada asistencia médica, aseguran sus familiares.

En junio de 2019 y sobre la base de informaciones recabadas por los organismos estatales de inteligencia policial sobre supuestas acciones conspirativas contra el gobierno de Nicolás Maduro, Baduel fue trasladado de La Tumba a una cárcel de máxima seguridad en Fuerte Tiuna.

Cruz María de Baduel explica que el nuevo sitio de reclusión estaba ubicado en unos galpones de la Dirección de Contra-inteligencia Militar (Dgcim), donde había pocos presos, entre ellos el ex ministro del Interior Justicia y Paz, Miguel Rodríguez Torres; el coronel Oswaldo García Palomo y el dirigente de Acción Democrática Edgar Zambrano.

Tanto la esposa como las hijas de Baduel coinciden en señalar que el encarcelamiento en Fuerte Tiuna fue tan o más duro que en La Tumba: “Allí nos comunicábamos con él por un teléfono y con un vidrio de por medio; no lo podíamos tocar ni abrazar”, recuerda Margareth Baduel.

Mientras estuvo preso en Fuerte Tiuna, Baduel tuvo otra grave afección de salud.

“Un día que lo fui a visitar me di cuenta de que tenía un enorme absceso en la parte posterior del cuello tan grande que Raúl parecía un toro cebú. Los familiares pedimos que fuese trasladado a un centro de salud, pero lo único que logramos es que fuera atendido por unas enfermeras cubanas, que ni siquiera tenían guantes al momento de drenarle ese absceso, nos contó Raúl”.

Cruz María de Baduel

“Para ese momento en Fuerte Tiuna había un brote de dengue. Existe la posibilidad de que la picada de un zancudo haya sido el origen de ese absceso que le salió en la parte izquierda de la nuca... Ese absceso era del tamaño de una manga. Mi papá no fue atendido por especialistas, sino por personal cubano del CDI instalado en Fuerte Tiuna. Dos enfermeras se trasladaron hasta la celda donde estaba preso. Él luego nos contó que ambas estaban muy nerviosas, cuando les correspondió extirparle el absceso. No le dieron el cuidado que correspondía. Nosotros tuvimos que suministrarle los analgésicos y los antibióticos”, agrega Margareth Baduel.

Los abogados de Baduel denunciaron ante el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y organizaciones nacionales e internacionales de defensa de derechos humanos la omisión de asistencia médica oportuna y adecuada

Baduel permaneció ocho meses en la cárcel de máxima seguridad habilitada en Fuerte Tiuna y, en febrero de 2020, lo devolvieron a La Tumba.

“Cuando hubo el apagón nacional -marzo de 2019-, La Tumba se quedó en total oscuridad. Allí no hay ventilación ni luz natural.

Nosotros comenzamos a protestar públicamente e instalaron una planta eléctrica. Una vez, durante una visita, se fue la luz y no se veía nada. Tú te ponías la mano frente de la cara y no la veías.

Allí nos dimos cuenta de lo que pudo sentir mi papá durante esa semana que no hubo electricidad en Caracas”.

Margareth Baduel, hija de Raúl Isaías Baduel

Cada vez más aislado de sus familiares y abogados, la salud del general seguía deteriorándose, a modo de una muerte lenta, cuyo final tendría lugar en los calabozos del Helicoide.

La inhumación atropellada y la exhumación negada

A pesar de las secuelas de la intervención quirúrgica a la cual fue sometido Baduel el 23 de diciembre de 2020, la restricción de visitas aumentó durante los meses siguientes.

Margareth Baduel, por ejemplo, tenía más de un año sin ver a su padre y lo pudo visitar el 2 de octubre de 2021, después de una última desaparición forzada a propósito de su traslado de La Tumba al Helicoide: “Él estaba muy hinchado y me dijo que estaba así después de esa operación que le hicieron clandestinamente, que empeoró la salud de mi papá hasta que su organismo colapsó por completo”.

Nayeska Baduel, otra de las hijas del general, también lo pudo visitar el 2 de octubre de 2021. Esa visita sería clave

para atar cabos sobre el origen de las dolencias físicas del prisionero, pues Nyeska es enfermera, quizás la profesional de la salud en la que Baduel más podía confiar.

“Fue muy doloroso verlo totalmente edematizado: su rostro, las manos, todo su cuerpo. Es muy probable que él haya tenido insuficiencias renales y por eso la edematización generalizada.

En La Tumba nunca atendieron esa afección. Durante esos 40 minutos que estuvimos juntos y conversando en un espacio habilitado para las visitas en el Helicoide, él siempre estuvo de pie y se movía de un lado a otro, como tratando de equilibrar su peso. Ese día me relató muchos síntomas que comenzaron a aparecer luego de esa operación que se le practicó en diciembre de 2020, en una carpa afuera del hospital militar de Fuerte Tiuna, de manera clandestina y sin las previsiones que requería ese tipo de acto quirúrgico. Yo en el fondo sabía que mi papá en cualquier momento podía fallecer...

Nayeska Baduel, hija de Raúl Isaías Baduel

Nayeska Baduel ofreció mayores detalles: “Me decía que tenía mucho dolor en la zona lumbar. Me explicó que cuando lo iban a operar, intentaron aplicarle una sedación raquídea; es decir, una anestesia local. Duraron mucho tiempo tratando de aplicarle ese tipo de anestesia. Entonces, sin dudas, eso pudo haberle lastimado la zona lumbar, un dolor que se le irradiaba a las piernas. Por eso le costaba mantenerse en una sola posición cuando estaba de pie y tenía que balancearse”.

Sobre el abultamiento en el abdomen producto de la hernia inguinal que, se supone, debió desaparecer con la intervención quirúrgica, la hija de Baduel precisó: “Allí estaba esa masa en la región abdominal, del lado donde le hicieron la incisión para hacer la exéresis. Yo pude palparla”.

“No es normal que él tuviese ese abultamiento tan grande en el abdomen y que hubiera empeorado justamente después de aquel acto quirúrgico del 23 de diciembre de 2020. No es normal que una persona que haya sido intervenida quirúrgicamente, supuestamente de manera exitosa, presentara más dolencias que antes de la intervención quirúrgica. Consulté a especialistas y muchos de ellos me señalaron que probablemente se haya formado alguna eventración, lo cual podría ameritar una segunda intervención quirúrgica”.

Nayeska Baduel, hija de Raúl Isaías Baduel

La enfermera confirma que la intervención quirúrgica que le realizaron a su padre fue apresurada y que no le brindaron un adecuado seguimiento postoperatorio: “El médico que dio el alta no fue Vicente Dieguez, quien dirigió la intervención quirúrgica, según me confirmó mi papá; le dio de alta un teniente, un hombre joven que estaba muy nervioso, porque se le exigía que el retorno a La Tumba se realizara lo antes posible”.

A finales de septiembre de 2021, Baduel fue trasladado al Helicoide y recluido en la misma celda donde estaban su hijo Josnar Adolfo Baduel y el capitán Juan Carlos Caguaripano.

El 12 de octubre de 2021, a las 6:28 pm, el fiscal general de la República, Tarek William Saab, informó vía Twitter que el ex ministro de la Defensa Raúl Isaías Baduel había muerto por un paro cardiorrespiratorio derivado de la COVID-19: “mientras se le aplicaban los cuidados médicos correspondientes y

recibido la primera dosis de la vacuna”. Aproximadamente una hora después, los custodios del Helicoide le permitieron a Josnar Adolfo Baduel una llamada telefónica para confirmarle al resto de la familia que su padre había fallecido, que había fallecido en sus brazos e implorando asistencia médica. Para el 1° de abril de 2022, la ong Foro Penal precisó que [11 presos políticos, entre ellos Baduel, habían muerto bajo custodia del Estado.](#)

La versión oficial de la causa de la muerte de Baduel fue desmentida por sus familiares: tanto que el general hubiera contraído el coronavirus como que hubiese recibido atención médica adecuada y oportuna. “¿Cómo se explica que una persona sometida a aislamiento haya contraído el virus? Si mi papá tenía COVID-19, ¿cómo se explica que mi hermano Josnar Adolfo y el capitán Caguaripano, que estuvieron en la misma celda con él durante casi dos semanas no se contagiaron?; ¿cómo se explica que yo, que lo abracé y lo besé diez días antes de su muerte, tampoco me haya contagiado?”, pregunta Margareth Baduel.

Sin embargo, los funcionarios encargados de hacer la autopsia al cadáver de Baduel insistieron en que el fallecimiento fue causado por complicaciones respiratorias y vasculares.

“En la morgue de Bello Monte, yo abordé a la patóloga que hizo la autopsia. Yo le pregunté si ella había evidenciado la incisión, de aproximadamente 20 centímetros, en la zona inguinal y me respondió que sí, pero le restó importancia. Esa

inflamación que tenía mi papá en la región abdominal persistía diez días antes de su muerte; yo, como enfermera, lo verifiqué. Y después de ese 2 de octubre él no recibió atención médica”, indica Nayeska Baduel.

Los familiares de Baduel aseguran que hasta el último momento sufrieron maltratos de las autoridades.

“Escuchar a la médico forense fue terrible. Mi papá había decidido dejarse crecer la barba. Ella comenzó a decir que era una persona que tenía un aspecto descuidado, como de abandono social, así mismo lo dijo... Eso para mí fue una falta de respeto y de humanidad”.

Margareth Baduel, hija de Raúl Isaías Baduel

A los deudos de Baduel no les permitieron realizar actos fúnebres. Como en el caso de otras muertes en prisión o a manos de funcionarios policiales o militares, las autoridades gubernamentales impusieron una inhumación controlada. Al día siguiente, se realizó el enterramiento en el Cementerio del Este y funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado tomaron las previsiones para que solo cinco familiares directos estuvieran presentes.

El politólogo [Ricardo Sucre](#) ofreció su análisis: “Su muerte causa asombro en el mundo político y militar. Es evidente que se le cobró una factura política, que fue humillado, maltratado... El chavismo es muy duro con la traición y por eso se ensañaron más; le tuvo miedo a su símbolo del 11 de abril, al compadrazgo con Chávez que hizo más visceral la pelea entre ambos. Es un mensaje de lo que le puede pasar a los traidores”.

El 14 de octubre de 2021, la misión de las Naciones Unidas encargada de determinar las violaciones de derechos humanos en Venezuela solicitó la [apertura de una averiguación](#) “exhaus-

tiva, transparente e independiente sobre la causa de la muerte y que compartan los resultados con la familia del General Baduel, en cumplimiento del deber del Estado de garantizar el derecho a la verdad y siguiendo el Protocolo de Minnesota”.

Formalmente, el Ministerio Público abrió una averiguación, la cual quedó a cargo del fiscal 94° Renny Amundaraín, pero los familiares no han sido informados sobre el más mínimo avance. Provea dirigió una comunicación al fiscal Amundaraín en procura de mayor información. El 23 de junio de 2021, el fiscal auxiliar Javier Ruiz advirtió que tal solicitud debía ser “elevada a la superioridad” y, aunque fue reiterada vía correo electrónico, Provea no obtuvo respuesta.

El silencio en procura del olvido es un mecanismo de impunidad, como el silencio que guarda el Ministerio Público, como el silencio que guardan las autoridades del Sebin, como el silencio que guarda el médico que intervino quirúrgicamente a Baduel el 23 de diciembre de 2020.

Escépticos sobre la posibilidad de que las autoridades venezolanas accedan a aclarar las dudas sobre la muerte en prisión del general Raúl Isaías Baduel, sus familiares saben que una exhumación realizada de acuerdo a los estándares internacionales establecidos en el Protocolo de Minnesota, es lo que corresponde. Pero también saben que mientras el sistema de administración de justicia venezolano permanezca cooptado por el oficialismo las dudas persistirán y su duelo seguirá inconcluso.



*Informe publicado
el 12 de octubre de 2022*